

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar concesiones mineras y derechos relacionados

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica que desarrolla actividades mineras, paga a la Tesorería General de la República (TGR) las tasas y derechos asociados a las concesiones de explotación y exploración.

Las concesiones mineras corresponden a derechos susceptibles de transar, ceder y/o enajenar, los cuales se mantienen en tu poder en la medida en que cumplas con las disposiciones establecidas y pagues los derechos respectivos.

Importante:

- Los derechos y tasas mineras no se pueden acoger a convenios de pago. Una vez que la concesión es individualizada con un rol.
- Si no pagas en los plazos establecidos, la TGR iniciará el proceso judicial de subasta o remate. La patente puedes rescatarla del remate si pagas su valor más la sanción, lo que equivale al doble del valor original.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite en el **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga las concesiones y derechos

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).



Chile
Atiende

Ley 18.248, de 1983, sobre el Código de Minería.